

DESIGNAR como curador *ad litem* del demandado **herederos indeterminados del señor BERNARDO VARGAS VILLAMIL (Q.E.P.D.), quien se identificó en vida con C.C. 91'213.262,** al profesional del derecho **DR. FABIO ANDRES PINTO REYES,** a quien se podrá comunicar su designación cumpliendo los parámetros del artículo 49 del Código General del Proceso, en CARRERA 36 No. 54-86 OFICINA 302 BARRIO CABECERA DEL LLANO TEL. 6951340 CEL. 3008097269 EMAIL: fabio_pinto_reyes@hotmail.com, cargo de forzosa aceptación de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 28 de junio de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 29 de junio de 2021



MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dea56a5e927e5a135a38e7be36492189fb4761d25445387ea8b2c24215e229f0

Documento generado en 28/06/2021 09:40:53 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**